



La Rectora
de la
Universidad de Granada

**ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y
INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, PARA LA REALIZACIÓN DE
PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA
DE POSGRADO DE FECHA**

Granada, 2 de marzo de 2018

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto: Se acuerda entre las Entidades que suscriben el Convenio Marco de Cooperación Educativa mencionado la realización de un periodo de Prácticas Formativas, dirigido a estudiantes que se encuentra inscrito en las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Master Oficial de la Universidad de Granada:

Nombre: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**

Curso académico: **2017/2018**

Código: **M80/56/1**

SEGUNDA.- Estudiantes Participantes: Relación de estudiantes, matriculados en el Master anteriormente mencionado, participantes en estas Prácticas formativas:

Apellidos y nombre	N.I.F.
Cruz Mayenco, Pedro Antonio	

TERCERA.- Contenidos del Proyecto Formativo:

Estudio e identificación de geomateriales en el Patrimonio Arquitectónico (piedra natural, morteros, ladrillos, hormigones, etc.). Aprendizaje y uso de técnicas instrumentales para llevar a cabo dichos estudios. Estudio del deterioro e identificación de factores de alteración de geomateriales del Patrimonio Arquitectónico. Métodos y técnicas de ensayos de evaluación de materiales y tratamientos de conservación del Patrimonio Arquitectónico.

Mre





La Rectora
de la
Universidad de Granada

CUARTA.- Localización y Temporalización de las Prácticas Formativas:

Lugar de realización: **Sevilla**

Duración en créditos ECTS: **12**

Duración en horas: **300**

Fechas de Realización: desde **19 de marzo de 2018** hasta **18 de junio de 2018**

Horario: **9 a 14h**, en jornada de lunes a viernes con una dedicación máxima de 5h/día.

QUINTA.- Control y seguimiento: El control y seguimiento de las tareas encomendadas al alumnado participante en las Prácticas Formativas estará encomendado al Tutor de las mismas, que será determinado por la Entidad Colaboradora.

SEXTA.- Aportaciones económicas: No se prevén aportaciones económicas específicas en el desarrollo de este Programa de Prácticas Formativas, ni por parte de la Entidad colaboradora receptora del estudiante, ni por parte de la Universidad de Granada.

Los representantes de ambas partes expresan su conformidad en los términos contemplados en este Anexo, en el lugar y fecha mencionados al principio.

POR LA ENTIDAD COLABORADORA,
INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO
HISTÓRICO

Fdo.: Román Fernández-Baca Casares

POR LA UNIVERSIDAD,
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y
EMPLEABILIDAD

Fdo.: José Antonio Naranjo Rodríguez.